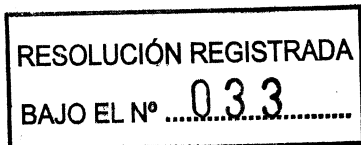




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

USHUAIA, 22 FEB 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP N° 142/09 caratulado "S/ NEGOCIACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL T.C.P." y su similar del registro del Ministerio de Trabajo N° 350/09; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita el procedimiento de negociaciones colectivas previsto en la Ley Provincial N° 113.

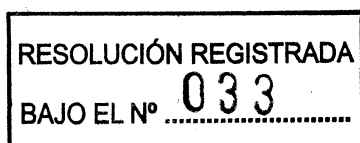
Que por Acuerdo Plenario N° 1823 de fecha 14 de Agosto de 2009 -Punto 3-, se dispuso que el Cuerpo Plenario de éste Tribunal, esté representado por tres personas con idoneidad suficiente para actuar como negociadores, quienes serán previamente designadas mediante el correspondiente acto administrativo.

Que en consecuencia, mediante Resolución Plenaria N° 187/09 se ordenó: *"Designar como paritarios, en representación del Tribunal de Cuentas y en el marco de la negociación colectiva que tramita ante el Ministerio de Trabajo mediante expediente registrado bajo el N° 350/09, a los Dres. Gustavo MIRABELLI, D.N.I. N° 17.899.268, Martín MESSMER, D.N.I. N° 17.287.366 y Sebastián OSADO VIRUEL, D.N.I. 22.664.286, facultándolos a someter a los mecanismos de negociación colectiva, las condiciones de trabajo, empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen, con excepción de las facultades de organización y dirección del organismo y las referidas a fijación de pautas salariales"*.

Que con posterioridad, en razón de la ausencia del entonces Vocal Contador C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI, y atento la designación del Dr. Sebastián OSADO VIRUEL en el cargo de Secretario Legal, se procedió a designar nuevos paritarios en representación del Cuerpo Plenario, para actuar junto a los titulares ya designados, ello a efectos de no dificultar las negociaciones, y a través de Resolución Plenaria N° 178/11 en la cual se dispuso lo que a continuación se transcribe: **ARTICULO 1°.-** *Dejar sin efecto la designación de paritario dispuesta por Resolución Plenaria N° 187/09 en relación al Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, manteniendo vigencia las demás afectaciones ordenadas en el citado acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.* **ARTICULO 2°:** *Designar como nuevos paritarios, en representación del Tribunal de Cuentas y en el marco de la negociación colectiva que tramita ante el Ministerio de Trabajo mediante expediente registrado bajo el N° 350/09, a los Dres. Sergio Manuel TAGLIAPIETRA, D.N.I. N° 17.096.164 y María Julia DE LA FUENTE, D.N.I. N° 29.241.657, quienes actuarán junto a*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



los titulares ya designados y en el mismo carácter, y se encontrarán facultados a someter a los mecanismos de negociación colectiva, las condiciones de trabajo, empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen, con excepción de las facultades de organización y dirección del organismo y las referidas a fijación de pautas salariales, conforme los motivos oportunamente expuestos en Resolución Plenaria N° 187/09”.

Que encontrándose íntegramente conformado el Cuerpo Plenario del Tribunal de Cuentas, en razón de la designación dispuesta por Decreto Provincial N° 2826/12 del C.P.N. Hugo Sebastián PANI, D.N.I. N° 11.065.895 en carácter de Vocal Contador, procede designar nuevos paritarios, considerándose con la idoneidad suficiente para afectar a dichas tareas, a los Relatores Dres. Javier Osvaldo Abraham BARRIA VELASQUEZ y Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, quienes actuarán junto a los paritarios ya designados, y se encontrarán facultados a someter a los mecanismos de negociación colectiva, las condiciones de trabajo, empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen, con excepción de las facultades de organización y dirección del organismo y las referidas a fijación de pautas salariales, conforme los motivos oportunamente expuestos en Resolución Plenaria N° 187/09, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 y ccs. del Reglamento Interno de Comisión Negociadora, aprobado por Acta de fecha 09/10/09 (fs. 71/73).

Que el Vocal Contador C.P. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente, en razón de encontrarse usufructuando su licencia anual.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 1°, 27° y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículos 1°, 4°, 8°, 12° y cctes. de la Ley Provincial 113 y arts. 5, 6 y ccs. del Reglamento Interno de Comisión Negociadora, aprobado por Acta de fecha 09/10/09 ;

POR ELLO:

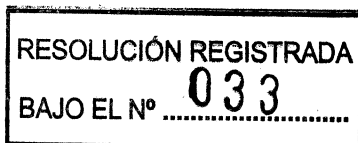
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como nuevos paritarios, en representación del Tribunal de Cuentas y en el marco de la negociación colectiva que tramita ante el Ministerio de Trabajo mediante expediente registrado bajo el N° 350/09, a los Dres. Javier Osvaldo Abraham BARRIA VELASQUEZ, D.N.I. N° 29.903.444 y Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, D.N.I. N° 16.496.025, quienes actuarán junto a los ya designados, y se encontrarán facultados a someter a los mecanismos de negociación colectiva, las condiciones de trabajo,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen, con excepción de las facultades de organización y dirección del organismo y las referidas a fijación de pautas salariales, conforme los motivos oportunamente expuestos en Resolución Plenaria N° 187/09, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 y ccs. del Reglamento Interno de Comisión Negociadora, aprobado por Acta de fecha 09/10/09 (fs. 71/73).

ARTICULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Ministerio de Trabajo -Dirección General de Sector Público- para su incorporación al Expediente de su registro N° 350/09 y a la Asociación de Personal de Organismos de Control a través de su Secretaria General.

ARTICULO 3°.- Notificar a las personas designadas en el artículo 1° y 2°, con copia certificada de la presente. Comunicar a los paritarios designados por Resoluciones Plenarias N° 187/09 y N° 178/11.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 033 / 2013.-

T.C.P.
Revisó:
Control:
Control:
V.B.:

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia